



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0615

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE

(48-2017).-

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** El señor Encargado del Presupuesto Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es urgente y necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar transferencias presupuestarias para el cumplimiento de obligaciones contraídas por la municipalidad de Guastatoya, en consecuencia presenta la siguiente transferencia presupuestaria para fortalecer cuentas escriturarias, descritas de la manera siguiente:

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
13 02 001 001 000 225 21-0101-0001 00	Minerales no metálicos	-3,000.00
16 00 001 001 000 273 29-0101-0003 00	Productos de loza y porcelana	-19,000.00
15 00 001 001 000 253 22-0101-0001 00	Llantas y neumáticos	-5,000.00
16 00 001 001 000 299 29-0101-0003 00	Otros materiales y suministros	-10,000.00
16 00 001 001 000 224 31-0151-0002 00	Pómez, cal y yeso	-2,000.00
Total ==>		-39,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
13 02 001 001 000 286 21-0101-0001 00	Herramientas menores	1,500.00
16 00 001 001 000 214 31-0151-0002 00	Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	2,000.00
15 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00	Cemento	5,000.00
16 00 001 001 000 281 29-0101-0003 00	Productos siderúrgicos	10,000.00
13 02 001 001 000 281 21-0101-0001 00	Productos siderúrgicos	1,500.00
16 00 001 001 000 284 29-0101-0003 00	Estructuras metálicas acabadas	12,000.00
16 00 001 001 000 297 29-0101-0003 00	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	7,000.00
Total ==>		39,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0616

POR TANTO: El Concejo Municipal hace un análisis en el expediente de mérito y con fundamento en el artículo 133 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: a) Se autoriza al Encargado de Presupuesto, que efectué las operaciones contables para la regularización de cuentas de conformidad con las transferencias presupuestarias descritas, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL QUETZALES (Q. 39,000.00)**. b) El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **TERCERO:** La Secretaria Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal, del dictamen del expediente realizado por el Director de la Dirección Municipal de Planificación, de conformidad con el punto SEPTIMO del acta 46-2017, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, relacionado con la petición del Administrador Único y Representante Legal de la sociedad denominada **OBRAS ESTRATEGICAS, SOCIEDAD ANONIMA**, para la autorización de la Licencia de Urbanización de Condado Santa Rita. El Concejo Municipal, analiza el dictamen presentado y con las facultades que le confiere el artículo 35 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad ACUERDA: a) Se tiene por recibo el dictamen presentado por el Director de la Dirección Municipal de Planificación, agregándose a sus antecedentes. b). Se remitan las presentes actuaciones a el Asesor Jurídico de ésta Municipalidad, Licenciado Fredy Gilberto Estrada Saavedra, para que emita el dictamen jurídico otorgándose un plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente resolución, para establecer si cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Construcción y Urbanismo del Municipio de Guastatoya, y la Ley de Parcelamientos Urbanos, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, y otras leyes relacionadas al mismo. c) Notifíquese. **CUARTO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por ADOLFO GONZALEZ PELEN, por medio del cual manifiesta que labora para la Municipalidad de Guastatoya, con el cargo de Fontanero Municipal en la aldea El Callejón, que es el lugar donde reside; consecuentemente tiene construida su casa de habitación cerca de una quebrada, y con las lluvias constantes fue derribado el muro que protegía la casa y destruyo mis bienes materiales, dejándolo prácticamente sin nada y temiendo que la quebrada vuelva a crecer y para proteger su vida y la de su familia se dio a la tarea de buscar un terreno que estuviera en parte alta de la aldea y encontré a una persona que ofreció venderme una parte de su terreno en la misma aldea a un precio considerable, pero no tengo el dinero completo para la compra de ese terreno, por lo que SOLICITO, si estuviera en las posibilidades de indemnizarme y así poder comprar el terreno en mención, suplicando que se le vuelva a contratar. El Concejo Municipal, analiza la petición presentada y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad ACUERDA: I) Se tiene por recibido el oficio formándose el expediente respectivo. II). Remitir el presente punto resolutivo al Licenciado Fredy Gilberto Estrada Saavedra, para que emita opinión jurídica en un plazo de tres



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0617

(3) días, relacionado a la petición del señor Adolfo González Pelen, de la indemnización y prestaciones de ley, y el solicitud de seguir laborando para la Municipalidad de Guastatoya. III). Notifíquese. **QUINTO:** La Secretaria Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal, que el Encargado de Contabilidad presente el listado de Licencias de Operación de Moto taxis que no realizaron la compra de la calcomanía, de conformidad con la siguiente descripción:

Licencia De Operación Tuc Tuc Número 57, registrado favor de Sergio Leonel Gonzales Cruz.

Línea de Operación Moto taxi pendiente de pago	Q. 500.00
Pagos pendientes de Parqueo meses de Junio a Diciembre 2016	Q. 350.00
Pagos pendientes de Parqueo de enero a septiembre 2017	Q. 450.00
Pago pendiente Calcomanía 2017	Q. 200.00
Tarjeta de pagos pendiente de pago	Q. 30.00
TOTAL	Q. 1,530.00

Licencia De Operación Tuc Tuc Número 69, registrado favor de Luis Miguel Estrada Balcarce

Pagos pendientes de parqueo año 2015	Q. 600.00
Pagos pendientes de parqueo de abril a diciembre 2016	Q. 450.00
Pagos pendientes de parqueo enero a septiembre 2017	Q. 450.00
Calcomanía pendiente de pago año 2017	Q. 200.00
Tarjeta de pagos pendiente de pago	Q. 30.00
TOTAL	Q. 1,730.00

Licencia De Operación Tuc Tuc Número 90, registrado favor de Jaime Franzua Godinez Ramos

Pagos pendientes de parqueo de agosto a diciembre 2016	Q. 250.00
Pagos pendientes de enero a septiembre 2017	Q. 450.00
Calcomanía 2017 pendiente de pago	Q. 200.00
Tarjeta de pagos pendiente de pago	Q. 30.00
TOTAL	Q. 930.00

Licencia De Operación Tuc Tuc Número 296, registrado favor de Luis Fernando Agustin Valiente

Pago pendiente de Licencia municipal de operación	Q. 500.00
Pagos pendientes de parqueo años 2014 y 2015	Q. 1,150.00
Pagos pendientes de parqueo de junio a diciembre 2016	Q. 350.00



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0618

Pagos pendientes de parqueo de enero a septiembre año 2017	Q. 450.00
Calcomanía 2017 pendiente de pago	Q. 200.00
Pago de tarjeta de control de pagos, pendiente.	Q. 30.00
TOTAL	Q. 2,680.00

Licencia De Operación Tuc Tuc Número 382, registrado favor de Nolberto Estrada Marroquín

Pagos pendientes de parqueo de enero a septiembre 2017	Q. 450.00
Calcomanía 2017 pendiente de pago	Q. 200.00
Tarjeta de pagos pendiente de pago	Q. 30.00
TOTAL	Q. 680.00

POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el artículo 35 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad, ACUERDA: I) Se tiene por recibido el informe presentado. II).

REVOCAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OPERACIÓN a las siguientes personas: a) **LICENCIA DE OPERACIÓN NUMERO CINCUENTA Y SIETE (57) A NOMBRE DE SERGIO GONZALES CRUZ.** b) **LICENCIA DE OPERACIÓN NUMERO SESENTA Y NUEVE (69) A NOMBRE DE LUIS MIGUEL ESTRADA BALCARCEL.** c) **LICENCIA DE OPERACIÓN NUMERO NOVENTA (90) A NOMBRE DE JAIME FRANZUA GODINEZ RAMOS.** d) **LICENCIA DE OPERACIÓN NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296) A NOMBRE DE LUIS FERNANDO AGUSTIN VALIENTE.** e) **LICENCIA DE OPERACIÓN NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (382) A NOMBRE DE NOLBERTO ESTRADA MARROQUIN.** III).

Remítase copia del presente punto resolutivo al Director de la Policía Municipal de Transito y al Juzgado de Asuntos Municipales para los efectos consiguientes. IV). Notifíquese. **SEXTO:** Se tiene a la vista el informe requerido al departamento de Aguas, evacuando el previo establecido en el punto quinto, del acta 46-2017, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, del libro 2646 de sesiones ordinarias, relacionado con el exceso del servicio de agua potable del servicio del señor CÉSAR AUGUSTO GARCÍA ARCHILA, del mes de agosto del dos mil diecisiete por la cantidad de Q. 234.00 en la que se solicita se someta a su consideración si se le exime o no un porcentaje de la deuda. Acompaña para el efecto el historial de consumo, estableciéndose que la media aritmética en Q. 70.00 mensuales de consumo. El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el artículo 105 del Código Municipal y sus reformas establece: Ningún organismo del Estado está facultado para eximir de pago de arbitrios o tasas a las personas individuales o jurídicas contribuyentes, salvo la propia municipalidad y lo que al respecto establece la Constitución Política de la República. El Concejo Municipal podrá resolver, con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0619

de los miembros que lo integran, la condonación o la rebaja de multas y recargos por falta de pago de arbitrios, tasas y otras contribuciones y derechos, siempre que lo adeudado se cubra en el tiempo que se señale. POR TANTO: Con fundamento en lo considerado, por unanimidad de votos RESUELVE: I) Se tiene por recibido el informe presentado agregándose a sus antecedentes. II). **SE AUTORIZA**, la modificación de consumo de agua potable del mes de Agosto de 2,017, otorgándose una nota de crédito por Q. 234.00, y una nota de débito por Q. 70.00, al servicio de agua potable del señor CESAR AUGUSTO GARCIA ARCHILA. III). Remítase la presente resolución al Departamento de Aguas y Tesorería Municipal para los efectos consiguientes. IV) Notifíquese. **SEPTIMO:** Se tiene a la vista el oficio del departamento jurídico por medio del cual solicita aprobación para el pago a personal que fue rescindido el contrato y se acordó el pago de prestaciones laborales e indemnización, como consecuencia acompaña el siguiente listado para pago:

INFORME DE PAGOS DEL 31 DE OCTUBRE 2017						
No.	Nombre	Monto Total	pagos	Cantidad	Fecha de pago	saldo
1	Marvin Jeovany Tista Contreras	Q 10,372.50	1 de 2	Q 5,186.25	31/10/2017 PRIMERO	Q 5,186.25
2	Daniel Estuardo Barrientos Veliz	Q 6,688.89	2 de 2	Q 3,344.45	31/10/2017 SEGUNDO	Q -
3	William Alexis Arrivillaga Oliva	Q 7,569.96	2 de 2	Q 3,784.98	31/10/2017 SEGUNDO	Q -
4	Carlos Humberto Veliz Estrada	Q 4,879.45	2 de 4	Q 1,219.86	31/10/2017 SEGUNDO	Q 2,439.73
5	Juan Antonio Marroquin Orellana	Q 30,787.24	2 de 6	Q 5,000.00	31/10/2017 SEGUNDO	Q 20,787.24
6	Nolvia Felicita Montecino Calderón	Q 40,252.88	3 de 8	Q 5,031.61	31/10/2017 TERCERO	Q 25,158.05
7	Ictali Roberto Orellana Orellana	Q 44,464.35	3 de 7	Q 4,000.00	31/10/2017 TERCERO	Q 16,000.00
8	Hector Manuel Portillo	Q 17,665.76	4 de 4	Q 2,665.76	31/10/2017 CUARTO	Q -
9	Ingris Margoth Contreras Caldera	Q 55,000.00	4 de 19	Q 3,000.00	31/10/2017 CUARTO	Q 43,000.00
10	Carlos Alfredo Enriquez	Q 100,000.00	4 de 16	Q 5,000.00	31/10/2017 CUARTO	Q 60,000.00
11	Pedro Gamarro Ortiz	Q 77,000.00	5 de 16	Q 5,000.00	31/10/2017 QUINTO	Q 52,000.00
12	Jorge Adan Vasquez Orellana	Q 97,071.00	5 de 19	Q 5,000.00	31/10/2017 QUINTO	Q 72,071.00
13	Genaro De Leon Portillo	Q 70,000.00	5 de 14	Q 5,000.00	31/10/2017 QUINTO	Q 45,000.00
14	Vilma Lisette Orellana Moscoso	Q 25,219.70	6 de 11	Q 2,497.00	31/10/2017 SEXTO	Q 10,237.70
15	Raul Edgardo Flores Y Flores	Q 105,000.00	9 de 9	Q 10,000.00	31/10/2017 NOVENO	Q -
16	Elvia Yolanda Juárez De De León	Q 108,035.34	10 de 19	Q 5,000.00	31/10/2017 DECIMO	Q 48,035.34
17	Joshua Emmanuel Coronado Pineda	Q 61,526.50	12 de 12	Q 5,000.00	31/10/2017 DUODECIMO	Q -
18	Darwin Vicente Contreras Quiroa	Q 18,889.12	13 de 19	Q 1,000.00	31/10/2017 DECIMO TERCERO	Q 5,889.12
19	Bartolo Galicia Macal	Q 19,393.36	14 de 18	Q 1,000.00	31/10/2017 DECIMO CUARTO	Q 3,896.36



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0620

20	Julio Najera Coronado	Q 19,393.36	14 de 18	Q 1,000.00	31/10/2017 DECIMO CUARTO	Q 3,896.36
21	Miguel Angel Marroquin Orellana	Q 19,393.36	14 de 19	Q 1,000.00	31/10/2017 DECIMO CUARTO	Q 5,393.36
22	Aleyda Amarilis Trigueros Cardona	Q 14,982.00	14 de 28	Q 500.00	31/10/2017 DECIMO CUARTO	Q 6,982.00
23	Edwin Rene Peña Trigueros	Q 19,393.36	16 de 18	Q 1,000.00	31/10/2017 DECIMO SEXTO	Q 1,896.36
TOTAL DE PAGOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2,017		Q 972,978.13		Q 81,229.91		Q 427,868.87

POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: I) Aprobar el pago de prestaciones laborales e indemnización de las personas descrita en el presente punto. II) Remítase a la Dirección de Administración Financiera municipal, para que proceda a los pagos correspondientes. III) Cúmplase. **OCTAVO:** El Concejo Municipal en pleno, CONSIDERANDO: Que con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, se llevará a cabo una de las etapas de la vuelta ciclista a Guatemala, lo que es loable para este municipio en virtud que es la primera vez que se realiza tan magno evento en este municipio. CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Guastatoya, es coparticipe en dicha actividad, programando actividades de seguridad vial y atención a los miembros de las caravanas y visitantes, es necesario otorgar permiso laboral a los empleados que apoyaran en dicha actividad. POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, RESUELVE: I) **DECRETAR, PERMISO LABORAL** para los empleados de la Municipalidad y Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, para el día **MARTES VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, con la condicionante que deben de apoyar la actividad de la vuelta ciclista, para el efecto los Jefes de Grupo harán las indicaciones y recomendaciones del caso. II) Se exceptúan las **RECEPTORIAS MUNICIPALES Y DE EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUASTATOYA**, en el sentido de que laborarán en el horario comprendido de las **8:00 a 11:00 horas, y de las 14:00 horas a las 16:30 horas**. III). Remítase el presente punto resolutivo a la Dirección de Recursos Humanos, para que haga de conocimiento de todas las unidades de trabajo. IV) Cúmplase. **QUINTO:** Se tiene a la vista para resolver el documento presentado por **MARIO GABRIEL BROOKS ESTRADA**, quien solicita se le declare como legítimo poseedor del bien inmueble que posee, de forma pacífica, continua y de buena fe, de las presentes diligencias queda constancia en el punto OCTAVO, del acta 41-2017, de fecha uno de mayo de dos mil diecisiete, del libro 2646 de sesiones ordinarias, en el cual se facultó al señor Álvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0621

de lo actuado informar a este Concejo Municipal si es procedente o improcedente lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el señor Álvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, presenta en el informe que contiene la remediación realizada, y manifiesta que no existe objeción en la adjudicación de bien inmueble a favor de **MARIO GABRIEL BROOKS ESTRADA**. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es deber

del Estado la superación de calidad de vida, promoviendo para el efecto la legalización de bienes inmuebles estables a favor de familias para desarrollarse dignamente. POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus Reformas, por UNANIMIDAD DE VOTOS, **ACUERDA:**

1.AAOO) ADJUDICAR EN LEGITIMA POSESION EN FORMA GRATUITA, a favor de: **MARIO GABRIEL**

BROOKS ESTRADA, la fracción de bien inmueble localizado en el lugar denominado: **"Las Joyas del**

Mango" kilómetro sesenta y cuatro punto tres (64.3), CA nueve (9), Aldea El Subinal, del municipio de

Guastatoya, del departamento de El Progreso", con las medidas y colindancias siguientes: De la estación

cero punto A (0.A) al punto observado uno punto A (1.A), azimuth: sesenta y ocho grados, cincuenta y un minutos, treinta y cinco segundos (68°51'35"), distancia: treinta punto setenta y seis metros (30.76), de la

estación uno punto A (1.A), al punto observado Dos punto A (2.A), azimuth: noventa y un grados, dieciocho minutos, cero un segundos (91°18'01"), distancia: diecisiete punto ochenta y siete metros (17.87), **colinda**

con Nery Estrada. De la estación Dos punto A (2.A) al punto observado Seis punto A (6.A), azimuth: ciento

sesenta grados, veinticuatro minutos, cincuenta y cuatro segundos (160°24'54"), distancia: setenta y tres

punto cero tres metros (73.03), de la estación seis punto A (6.A), al punto observado siete punto A (7.A),

azimuth: ciento ochenta grados, dieciocho minutos, treinta y ocho segundos (180°18'38"), distancia: treinta y

siete punto cero cuatro (37.04) de la estación siete punto A (7.A), al punto observado ocho punto A (8.A),

azimuth: ciento sesenta y cuatro grados, cincuenta minutos, treinta y cinco segundos (164°50'35"), distancia:

cuarenta y cuatro punto ochenta y siete metros (44.87), de la estación ocho punto A (8.A), al punto observado

Nueve punto A (9.A), azimuth: ciento ochenta y dos grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y cuatro

segundos (182°59'54"), distancia: setenta punto veinticuatro metros (70.24), **colinda con Nery Estrada**. De

la estación nueve punto A (9.A) al punto observado once punto A (11.A), azimuth: doscientos sesenta y cinco

grados, cero cuatro minutos, cuarenta y cuatro segundos (265°04'44"), distancia: cuarenta y ocho punto

cincuenta y siete metros (48.57), de la estación once punto A (11.A), al punto observado once punto B (11.B),

azimuth: doscientos veinticinco grados, cero cero minutos, cero cinco segundos (225°00'05"), distancia:

veintisiete punto sesenta y nueve metros (27.69), **colinda con Luis Galindo**. De la estación once punto B

(11.B), al punto observado catorce punto A (14.A), azimuth: trescientos cuarenta y seis grados, treinta y nueve



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0622

minutos, veintinueve segundos (346°39'29"), distancia: ciento cuarenta y ocho punto setenta y seis metros (148.76), de la estación catorce punto A (14.A), al punto observado quince punto A (15.A), azimuth: trescientos treinta y tres grados, treinta y un minutos, treinta y nueve segundos (333°31'39"), distancia: veintiuno punto veintin metros (21.21), de la estación quince punto A (15.A) al punto observado dieciséis punto A (16.A), azimuth: treinta y tres grados, veintiocho minutos, veintisiete segundos (33°28'27"), distancia: cuarenta punto catorce metros (40.14), **colinda con Julian Barrientos**; de la estación Dieciséis punto A (16.A), al punto observado Cero punto A (0.A), azimuth: dieciséis grados, cincuenta y siete minutos, cero cuatro segundos (16°57'04"), distancia: treinta y seis punto setenta y cinco metros (36.75), **colinda con Luis Galindo**, con una extensión superficial de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS UNO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (18,501.28 M²)**, con un valor estimado de Quinientos Quetzales (Q. 500.00). Se faculta al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que en representación de la Municipalidad de Guastatoya, comparezca ante Notario a suscribir el instrumento público traslativo de dominio, desmembrándose la fracción de la finca municipal **"Casa Guastatoya", número 298, folio 191, del libro 4 de El Progreso, propiedad de la Municipalidad del Pueblo de Guastatoya.** Se hace constar, que el área que se adjudica no comprende el área otorgada en **arrendamiento con las entidades Pollo Campero, Sociedad Anónima, Las Azaleas Sociedad Anónima, Mobilitie y Compañía Limitada, SBA Torres Guatemala y el usufructo a favor de la ONG PRODESO y la Constitución de servidumbres a favor de la entidad Transportadora de Energía Eléctrica de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA),** anotación que debe insertarse en la escritura traslativa de dominio. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta dos horas después en el mismo lugar y fecha, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervenimos. DAMOS FE.



LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0623

LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



SECRETARIA

RAZON: El Concejal Segundo, Licenciado Guillermo Enrique Estrada Ramírez, ~~razonando su voto, por no estar de acuerdo con la resolución~~ emitida, en el punto Quinto de la presente acta, específicamente en la Revocatoria de la Licencia de Operación de Luis Miguel Estrada Balcázar. *Y por tratarse de un familiar dentro de los grados de Ley. Testado: jeb, omitase. - Testado, por no estar de acuerdo con la resolución emitida. omitase*

Lic. Guillermo Enrique Estrada Ramírez
Concejal Segundo